

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 17 de diciembre de 1963.—El Secretario, Juan Martín.—El Juez, Mariano Cánovas Girada.—7.160.

#### RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda como intermediaria del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, hoy Banco Agrícola, representada por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Francisco Fernández de Tejada y Ramírez de Arellano y su esposa doña María Socorro Echevarría Echevarría, bajo el número 39 del presente año, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que son los siguientes:

Un tractor marca «Allis Chalmers» oruga, número de motor 6-13.787, número de bastidor 4D&B-3.718, de 6 HP. de potencia,

modelo HD-6B, Diesel oruga con zapata de 13" al ancho de garra agrícola, rodaje de engrase permanente Permafase, en ejecución y con equipo normal, incluyendo calentador de aire para arranque en frío. Cuentahoras, gancho de tiro frontal, manómetro de presión de aceite e implementos originales «Allis Chalmers», tales como zanjadora, brazos de subsaladores, brazos de cultivador y otros. Fabricado en los Estados Unidos. Está inscrito en el Registro de maquinaria agrícola de Ciudad Real a virtud de orden de la Dirección General de Agricultura de 27 de febrero último, según certificación expedida por la Jefatura Agronómica de dicha provincia el 27 de mayo de 1961, con el número de matrícula CR 2107. Fué practicada la inscripción de hipoteca sobre el tractor descrito al folio 122, del tomo primero de Hipoteca Mobiliaria, hipoteca número 50, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Ciudad Real en 31 de enero de 1962.

Se hace constar que los bienes referidos fueron hipotecados en la suma de setecientas mil pesetas, señalándose para la primera subasta por el precio referido el día 5 de diciembre actual, en cuyo acto no hubo postor alguno, y a petición de la parte actora se sacan dichos bienes por segunda vez a pública subasta sin sujeción a tipo y para dicha segunda subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla II del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que para tomar parte en la subasta los licitadores

deberán consignar, sin excepción, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del valor de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los bienes referidos se encuentran en la finca La Cruz, término de Villamayor de Calatrava, depositados en don Demetrio Marcos Martínez, vecino de Almodóvar del Campo.

Dado en Ronda, a 10 de diciembre de 1963.—El Juez, Luis Lozano.—El Secretario (ilegible).—9.283.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Instrucción de Belmonte (Cuenca) y su partido.

Por el presente se emplaza a los súbditos italianos, sin domicilio conocido en España, Marzoratti Ottorino, Enzo Zucchi, Anneta Besana y Angela Ordanini para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración sobre la colisión ocurrida el día ocho de noviembre pasado entre el turismo matrícula italiana MI-770706 y el tractor agrícola CU-2413, y ofrecer al primero las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Haciéndose por el presente el ofrecimiento de las acciones expresadas a Marzoratti Ottorino.

Dado en Belmonte a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario, José Muñoz.—3.956.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis y treinta y dieciocho y treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Pontevedra el día 8 de enero de 1964, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al señor Teniente Coronel Jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, en Pontevedra, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 19 de diciembre de 1963.—7.111.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución del Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota (C. I. A. F.) por la que se anuncia subasta para la adquisición de mobiliario y enseres para la habilitación del nuevo dormitorio, aulas y servicios auxiliares de este Centro.*

Se hace público para general conocimiento que el día 22 del próximo mes de enero, y a las doce horas, tendrá lugar en la Jefatura de Instrucción del Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota (C. I. A. F.) acto de subasta pública a fin de adjudicar el suministro de mobiliario y enseres para la habilitación del nuevo dormitorio, aulas y servicios auxiliares del Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota (C. I. A. F.).

El precio tipo de la licitación es el de un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesetas y cuatro céntimos (1.469.706,54).

El plazo del suministro será de sesenta días (60).

Las proposiciones podrán presentarse en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia y Cartagena, con cinco días de antelación al señalado para el acto de la subasta, así como también ante la Junta de Subastas en la Jefatura de Instrucción

del Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota (C. I. A. F.), la cual concederá un plazo de treinta minutos (30) para la presentación de pliegos a partir del momento en que quedé reglamentariamente constituida.

Los pliegos de condiciones, proyectos, memorias, planos, etc., que sirven de base a esta licitación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la planta baja del edificio principal del Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota (C. I. A. F.), habiéndose igualmente habilitado un local en el que, a partir del día 8 de enero próximo y hasta la fecha de la subasta pública, se exhibirán muestras tipo de todos aquellos artículos de que sea posible.

Las proposiciones serán redactadas según el modelo siguiente:

Don ..... mayor de edad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en él (1) ..... ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni las expresadas en el Decreto de 13 de mayo de 1955 ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal o de incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Obras y

Servicios de la Marina, según afirma mediante la pertinente declaración, debidamente suscrita, que acompaña, se compromete (2) ..... a realizar las obras (o los servicios) a que se refiere el anuncio de ..... publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de 19 ..... por el precio de ..... pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de ..... pesetas, y de acuerdo en un todo con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras (o servicios), que declara conocer plenamente, presentando al efecto de tomar parte en la licitación convocada, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, los documentos precisos, de acuerdo con lo establecido en tales pliegos de condiciones.

..... de ..... de 19 .....  
(Firma y rúbrica.)

(1) Ni en su representado o representada (si obra en representación de otra persona individual o jurídica).

(2) En la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura ..... que acompaña (si obrase por representación).

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 17 de diciembre de 1963.—  
El Capitán de Intendencia, Secretario, Ramón Martínez de Velasco.—6.589.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda de La Coruña por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de trescientas ochenta viviendas y locales comerciales de renta limitada subvencionadas en esta capital.*

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña anuncia concurso-subasta de trescientas ochenta viviendas y locales comerciales de renta limitada subvencionadas en La Coruña, con sujeción al procedimiento que determina el artículo 76 y siguientes del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Es promotor el Patronato Benefico de Construcción «Francisco Franco».

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veinticuatro millones ciento treinta y dos mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con ocho céntimos.

El proyecto de las referidas viviendas ha sido redactado por los Arquitectos don Antonio Vicens Moltó y don Juan Castañón de Mena.

El plazo de ejecución de las obras será de veinte meses.

La fianza provisional ha de ser constituida previamente a disposición de la mesa en metálico o efectos de la deuda pública en la Caja General de Depósitos de Hacienda de La Coruña, según indica el artículo 79 del citado Reglamento o mediante aval bancario, y por la cantidad de doscientas mil seiscientas sesenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos.

Las proposiciones para optar al concurso subasta se admitirán en la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en La Coruña, avenida de Arteijo, 14-16, durante veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si éste fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliegos de condiciones técnicas y el de condiciones económicas jurídicas, generales y particulares que ha de regir en

la subasta estarán de manifiesto en la citada Delegación durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante y el segundo su propuesta económica, extendida con arreglo al modelo oficial, y en la que habrá de figurar, en letra y en cifras, la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que contuviera cualquier agregación al texto del modelo oficial.

En el sobre que contenga las referencias técnicas y económicas figurarán necesariamente los documentos siguientes:

a) El resguardo de la fianza provisional o el aval bancario a que se refiere la cláusula cuarta.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuare en representación de un tercero, previo bastanteo por el Abogado del Estado.

c) Declaración bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda.

d) Cuando el promotor sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por su Director, Gerente o Consejero Delegado, acreditativa de que no forman parte de aquellas ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955 o de que estas personas han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

e) Relación del personal técnico al servicio de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el proponente para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el proponente, acompañada de certificaciones expedidas por los Arquitectos que las hubieren dirigido en las que conste el concepto que la contrata les haya merecido.

h) Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente.

i) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente.

j) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales.

k) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

l) Calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el que además se indique por meses la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de material.

Los anteriores documentos se presentarán en su original o en fotocopias autorizadas por Notario o diligencias de cotejo por funcionarios del Instituto Nacional de la Vivienda.

La presidencia de la mesa, después de declarar abierto el acto, procederá a abrir en primer lugar los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas, y escogerá las propuestas de quienes a juicio de los componentes de la mesa ofrezcan las suficientes garantías de solvencia, haciéndose constar en el acta sucintamente las razones que hayan aconsejado esta elección.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no elegidos serán destruidos a continuación, y seguidamente se procederá a abrir los de los admitidos al trámite de subasta, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, entendiéndose por tal el que ajustándose al pliego de condiciones for-

mula la proporción económica más ventajosa. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones económicas, se decidirá por sorteo.

Terminada la subasta la mesa que la autoriza ordenará la devolución de las fianzas provisionales constituidas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de derechos reales y timbres del Estado. Asimismo en el impuesto de pagos al Estado las certificaciones de obra gozarán igualmente de dicha exención.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en los pliegos de condiciones correspondientes y en la legislación de viviendas de renta limitada, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la Contratación Administrativa y de la legislación social.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

La Coruña, 17 de diciembre de 1963.—  
El Delegado provincial, Luis Carrera-Frasas y Gil.—6.587.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Valdemeca (Cuenca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de un aprovechamiento maderable.*

El Ayuntamiento de Valdemeca (Cuenca) abre subasta pública por plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para el siguiente aprovechamiento:

A las once horas: Monte denominado «La Sierra y otros», de su pertenencia, número 80 del catálogo; enajenación de 2.173 pinos silvestres; volumen de madera, 2.000 metros cúbicos y 425 metros cúbicos de leña de copa, madera en pie, rollo y corteza; pérdida por descortezamiento, 20 por 100; clasificado el aprovechamiento en el grupo primero, año forestal 1963-64.

Tipo base para la subasta, 1.600.000 pesetas, no pudiendo indicar el precio fidejante por estar pendiente de señalamiento por la Superioridad.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, y los oportunos expedientes, se hallarán a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado profesional maderero, el cual podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo o fotocopia, que será unido a la plica.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, lacrado y con la firma y rúbrica del proponente o persona que legalmente le represente, hasta el día anterior a la apertura de pliegos, que será el siguiente hábil al que se cumplan los veinte igualmente hábiles señalados para la licitación, y hasta las trece horas, con arreglo al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ..... en posesión del certificado profesional maderero de ..... número ..... en relación con la subasta de maderas del monte número 80 del Catálogo, propiedad de ese Ayuntamiento, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 19 ..... bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, ofrece por la misma la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Serán desestimadas todas las proposiciones que no cubran el tipo base de la subasta.

Todos los gastos que lleve consigo el ex-

pediente y la subasta, anuncios, gestión técnica, derechos reales, contrato, reintegros y cuantos puedan derivarse de este aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario.

Para poder concurrir a la subasta será preciso acompañar el resguardo de haber constituido en arcas municipales el depósito del 5 por 100 del tipo base, y el

que resultase rematante habrá de efectuar la fianza definitiva en la cuantía señalada por la Jefatura del Distrito Forestal en el pliego de condiciones facultativas.

Si esta subasta resultase desierta se celebrará una segunda y tercera si fuese necesario, con un intervalo de ocho días hábiles entre cada una, a la misma hora,

precio y condiciones señalados para esta primera.

El Ayuntamiento se reserva el poder ejercitar el derecho de tanteo si en la fecha de la subasta la Superioridad no hubiese fijado el precio índice de este aprovechamiento.

Valdemeca (Cuenca), 27 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—7.149.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Juntas Provinciales de Beneficencia

##### MADRID

Don Fernando García Bañón, Habilitado principal de la Junta Provincial de Madrid.

Certifico: Que según los datos facilitados por la Vicepresidencia de esta Junta Provincial de Beneficencia, los beneficiarios que figuran en la presente relación son acreedores al Auxilio de Ancianidad por un importe mensual de 320 pesetas desde la fecha que para cada uno se indica, habiéndose adoptado el acuerdo correspondiente después de emitidos los informes y practicadas las averiguaciones pertinentes, con el conforme del Interventor de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Todos ellos residen en Madrid.

La fecha del acuerdo de la Junta es la misma para todos los beneficiarios que integran esta relación. 1 de diciembre de 1963.

Acosta Madrid, Isidora.—1-1-1963.  
Alejo Gómez, Pilar.—1-1-1963.  
Alvarez Diaz, María del Carmen.—1-7-1963.  
Andrés Martínez, Encarnación.—1-5-1963.  
Alonso Rabanillo, Consuelo.—1-7-1963.  
Anibarro Balza, Constantina.—1-7-1963.  
Arias Hernández, Ramona.—1-8-1963.  
Atanze y Terrón, Trinidad.—1-6-1963.  
Atienza San Clemente, Juliana.—1-3-1963.  
Barroso Pantoja, Antonia.—1-4-1963.  
Blaas Martín, Justina de.—1-7-1963.  
Blanco González, Ramona.—1-7-1963.  
Blanco García Eduvigis del.—1-2-1963.  
Blinquez Villameriel, Matilde.—1-7-1963.  
Bordea Meunier, Consuelo.—1-6-1963.  
Bris Redondo, Victoriana.—1-5-1963.  
Brusa de la Aldea, María.—1-7-1963.  
Blanco Tomico, Antonia.—1-7-1963.  
Benayas Rodríguez, José.—1-7-1963.  
Bueno Albacete, Josefa.—1-11-1963.  
Cabrejas Sierra, Carmen.—1-7-1963.  
Campos García, Raimunda.—1-7-1963.  
Campos Rodero, Amparo.—1-3-1963.  
Cantalejo Alcaide, Pilar.—1-8-1963.  
Cañas Sanz, Modesta.—1-8-1963.  
Cañizares Fernández, Araceli.—1-7-1963.  
Cobos Morales, María de la Paz.—1-7-1963.  
Cristóbal Catalina, Urbana.—1-6-1963.  
Cracón Díaz-Alejo, Matilde.—1-4-1963.  
Delgado Rodrigo, Paula.—1-6-1963.  
Diez Martín, Encarnación.—1-7-1963.  
Escudero Gala, Joaquina.—1-6-1963.  
Fernández Alonso, Manuela.—1-2-1963.  
Fernández Cantos, Manuela.—1-7-1963.  
Fernández Hernando, Carmen.—1-2-1963.  
Fernández Manzanas, Julia.—1-3-1963.  
Fernández-Moreda Martínez, Julia.—1-7-1963.  
Gaben Cortés, Carmen.—1-7-1963.  
Galán Aicar, Felisa.—1-7-1963.  
García Carrillo, Amparo.—1-8-1963.  
García Carrillo, Emilia.—1-8-1963.  
García Criado, Julia.—1-7-1963.  
García Fernández, Celestina.—1-7-1963.

García Tena Tena, Inés.—1-7-1963.  
García Martín, Teresa.—1-7-1963.  
García Martínez María Magdalena.—1-7-1963.  
García Mauricio, Felipa.—1-7-1963.  
García Rodríguez, María Teresa.—1-7-1963.  
García Torres, Ana.—1-3-1963.  
Ginés Momblán, Genoveva.—1-1-1963.  
Goicochea Bilbao, María.—1-7-1963.  
González Belmonte, Rosa.—1-3-1963.  
González Fernández, Felisa.—1-7-1963.  
González González, Francisco.—1-1-1963.  
Guadaño Barbero, Gregorio.—1-8-1963.  
Guardia Chaparro, Telesfora.—1-4-1963.  
Guzmán Hernández, Dolores.—1-2-1963.  
Heraides Caballero, Encarnación.—1-7-1963.  
Heraides Caballero, Teresa.—1-2-1963.  
Heredia Herranz, Gregorio.—1-1-1963.  
Hernández Algoviari, Gertrudis.—1-2-1963.  
Hernández Martín, Ignacia.—1-11-1963.  
Hernando Criado, Eugenia.—1-2-1963.  
Ibáñez Cebrián, Carmen.—1-6-1963.  
Iglesias Fernández, Mercedes.—1-7-1963.  
Iglesias Rojas, Carlota.—1-7-1963.  
Jiménez Garrido, Bernardina.—1-3-1963.  
Jiménez Hernández, Guadalupe.—1-7-1963.  
Jordá Herrero, Dolores.—1-2-1963.  
Luna Chacón, Felicitana.—1-5-1963.  
Lorenzo del Toro, Juana.—1-5-1963.  
López Ruiz, Juana.—1-7-1963.  
López López, María.—1-6-1963.  
López Díaz, Celedonia.—1-6-1963.  
López Bas, Luisa.—1-7-1963.  
Lizcano Escolar, Margarita.—1-7-1963.  
Lizcano Escolar, María.—1-7-1963.  
León Cisneros, Clotilde.—1-2-1963.  
Lara Pascual, Ascensión.—1-7-1963.  
Muñoz Torres, Teodora.—1-7-1963.  
Muñoz Blanco, Angel.—1-3-1963.  
Montero Gómez, Cecilia.—1-7-1963.  
Morales Delgado, Felipa.—1-1-1963.  
Moreno López, Rafaela.—1-7-1963.  
Morón Martín, Calixta.—1-7-1963.  
Montes Alonso, Gregoria.—1-6-1963.  
Miguel Fernández, Antonia.—1-2-1963.  
Milagro Milagro, Manuela.—1-6-1963.  
Melchor Pintor, Teresa.—1-7-1963.  
Maqan Rubio, Bonifacia.—1-7-1963.  
Manchón Davo, Dolores.—1-7-1963.  
Mansilla Jorge, Salomé.—1-7-1963.  
Martín Fernández, Anselma.—1-7-1963.  
Martínez García, Rafaela.—1-7-1963.  
Martínez Izquierdo, María.—1-6-1963.  
Martínez Ripoll, Antonia.—1-7-1963.  
Martínez Tirada, Antonio José.—1-8-1963.  
Más Prieto, Antonia María.—1-2-1963.  
Navarro Escrivá, Josefa.—1-6-1963.  
Navarro López, Amparo.—1-2-1963.  
Palomares Lorite, Felipa.—1-7-1963.  
Palomero García, Encarnación.—1-7-1963.  
Pantoja Hernández, Jesusa.—1-7-1963.  
Peces Conejo, Terencia.—1-7-1963.  
Pino Díaz, Justa del.—1-9-1963.  
Perellón Miguel, Miguel.—1-7-1963.  
Pérez Arce, Emilio Atanasio.—1-4-1963.  
Pérez Candelas, Polonia.—1-7-1963.  
Pérez Delgado, Simona Manuela.—1-5-1963.  
Pérez Martín, Evarista.—1-7-1963.  
Rodríguez Fernández, Antonia.—1-2-1963.  
Rodríguez González, Felipa.—1-7-1963.  
Rojo Rodríguez, Trinidad.—1-7-1963.  
Romero Arroyo, María.—1-7-1963.  
Ruiz Navarro Demetria.—1-6-1963.  
Sainz del Río, Juana Buenavent.—1-6-1963.  
Salvador Calvo, Josefa Antonia.—1-7-1963.  
Sánchez Arévalo, Victoriana.—1-6-1963.  
Sánchez Navarro, Antonio.—1-7-1963.

Sastre Izquierdo, Gregoria.—1-6-1963.  
Simón Maestro, Isabel.—1-8-1963.  
Solanas Clanchet, Adela.—1-1-1963.  
Soria Benito, Patrocinio.—1-4-1963.  
Santo Rodríguez, María Estrella.—1-6-1963.  
Talavera Montero, Juan.—1-7-1963.  
Torre de la Cueva, Antonia.—1-2-1963.  
Treiso Asensio, Angeles.—1-2-1963.  
Trigos Rodríguez, Filomena.—1-6-1963.  
Tuñón Ortega, Manuel.—1-6-1963.  
Ullarte Mendivil, Petra.—1-7-1963.  
Utrilla Jiménez, Margarita.—1-4-1963.  
Vega Gutiérrez, Eutiquia.—1-7-1963.  
Velayos García, María.—1-7-1963.  
Vicario Ubes, Justina.—1-4-1963.  
Vicente López, Celedonio.—1-7-1963.  
Visejo Mendoza, Isabel.—1-8-1963.  
Zapata Cano, Francisca.—1-8-1963.

Madrid, 23 de noviembre de 1963.—El Habilitado, Fernando García Bañón.—8.453.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Juntas de Obras y Servicios de Puertos

##### ALICANTE

El día 11 del presente mes de diciembre procedió esta Junta a la amortización por sorteo, ante Notario, de 300 obligaciones de la serie A y 400 de la serie B, de su empréstito, resultando amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

##### Serie A

Números: 441-50, 891-900, 1.181-90, 2.711-20, 2.871-80, 3.061-70, 4.231-40, 4.521-30, 5.641-50, 5.911-20, 6.041-50, 6.771-80, 7.251-60, 7.631-40, 8.571-80, 8.611-20, 10.411-20, 10.561-70, 10.961-70, 11.431-40, 11.841-50, 11.991-12.000, 12.241-50, 12.631-40, 12.821-30, 13.161-70, 13.291-300, 13.721-30, 14.671-80, 14.891-900.

##### Serie B

Números: 91-100, 311-20, 2.561-70, 3.501-10, 4.131-40, 4.701-10, 4.861-70, 5.671-80, 5.801-10, 6.021-30, 6.721-30, 7.301-10, 7.351-60, 7.741-50, 8.531-40, 8.561-70, 8.911-20, 9.281-90, 9.701-10, 10.571-80, 10.641-50, 11.251-60, 11.951-60, 12.151-60, 12.901-10, 12.941-50, 13.721-30, 14.621-30, 15.611-20, 15.621-30, 17.111-20, 17.471-80, 17.511-20, 17.551-60, 17.631-40, 17.871-80, 18.101-10, 19.661-70, 19.681-90, 19.711-20.

La amortización de estos títulos tendrá efecto a partir del próximo día 31 del corriente, y su pago se verificará en las oficinas de esta Junta de Obras del Puerto, debiendo llevar adherido el cupón número 18 de la serie A y el número 15 de la serie B, ambos con vencimiento 30 de junio de 1964.

El pago se efectuará por el importe nominal de cada título, deducido el impuesto sobre la prima de amortización, la que